

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SANTA MARTA – MAGDALENA**



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Santa Marta, veintisiete (27) de Enero de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: TERCILLA DE JESÚS NAVARRO DE RIVERA

DEMANDADO: SEGUROS BOLÍVAR S.A.

RADICACIÓN: 47-001-40-53-009-2019-00219-00.

Visto el informe secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante, el memorial presentado por la apoderada judicial de la demandada COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A., en el que solicita levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este asunto, así como también la terminación del proceso aduciendo el cumplimiento del acuerdo conciliatorio logrado en la audiencia inicial llevada a cabo el 25 de Agosto de 2020. Esto a efectos de que haga las acotaciones que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,


MIGUEL QUIROZ CANTILLO